

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.853.-ASOCIACION PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGION EN CENTROS ESTATALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1986, por la cual «los Profesores de Religión de Centros estatales con nombramiento por parte de dicho Departamento no pueden ser candidatos al cargo de Director por no reunir el requisito de destino definitivo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.-11.178-E (52638).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CASTELLON

##### Edicto de subasta

Hago saber: En expedientes números 3.878/1983, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cerámica Canto, Sociedad Limitada», de Navajas, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por una vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Bienes inmuebles: Finca número 1.-Una hectárea 38 áreas 34 centiáreas de tierra secoano, en término de Altura, partida del Berro o Fuente del Botero. Inscrita al tomo 198, libro 33 de Altura, folio 248, finca número 5.773, inscripción primera.

Finca número 2.-Dos hectáreas y 11 áreas de tierra secoano de las que 80 áreas 13 centiáreas están situadas en término de Navajas y el resto de 1 hectárea 30 áreas 87 centiáreas en el término de Segorbe, partida la Esperanza. Dentro de su perímetro se encuentra una casa habitación situada en la carretera de Teruel número 35 del término de Navajas, que se compone de planta baja y un piso, sobre un área solar de 50 metros cuadrados y un horno para fabricación de ladrillos y tejas, con secadores cobertizos y otros departamentos. Inscrita al tomo 201, libro 82 de Segorbe, folio 63, finca número 6.620. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe.

Valoración de los terrenos y edificaciones: 17.350.200 pesetas.

Maquinaria.-Tolva molinos, elevador y alimentador modelo 0573. Una estación transformadora de potencia 250 KVA compuesta por dos transformadores de 125 KVA en paralelo, de relación 20.000, 11.000, 220/133 voltios, con cinco celdas, marca «Benjamin». Cuadros de mandos y líneas eléctricas, grupo Fba. Cuadros de mandos cajas regulación y líneas eléctricas grupo Cochura. Dos bombas de agua. Una amasadora marca «Verdes», modelo 9573. Dos bombas de vacío de 150 metros cúbicos marca «Subirama». Un carro cortador automático marca «Ipiac». Un horno marca «Hoffman» de 650 metros cúbicos. Un juego de quemadores marca «Tecnoceramic». Seis quemadores de reserva marca «Incosa». Un ventilador marca «Jofeb» de 25 HP. Un motor de 125 HP. Dos motores de 30 HP, otro de 7.50 HP, dos de 5 HP y tres motores más de 1 HP. Cinco motores de reserva de 100 HP, 30 HP, 5 HP y dos de 1 HP. Cuatro cámaras de 240 Tm. Una instalación de fuel-oil compuesta de dos depósitos de 75.000 litros con bombas de aspiración y demás accesorios. Un juego de moldes de ladrillos compuesto por 15 clasificadores, 2.000 palas de madera. Un ventilador de 15 HP, 48 ventiladores de 3 HP, 4 extintores marca Orfeo, una bomba de líquido de hornos. Doscientas veinticinco vagonetas, 3 motovagonetas marca «Alfaro», un grupo cargador semiautomático marca «Valdec», una cinta transportadora.

Valoración de la maquinaria: 300.000 pesetas.

Vehículos.-Un tractor marca «Barreiros», modelo R-545-I, serie y número de bastidor 3B07106392, matrícula CS-8533-A, con pala y trailla. Una carretilla elevadora marca «Fiat».

Valoración de los vehículos: 250.000 pesetas.

Mobiliario.-Mesas de despacho, sillas, sillones, máquina de escribir y calculadora.

Valoración del mobiliario y enseres: 10.000 pesetas.

La mencionada Empresa se encuentra domiciliada en otra de Teruel kilómetro 33 de Navajas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 29 de julio del año en curso a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose, provisionalmente los bienes al mejor postor, si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho a tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón a 18 de junio de 1986.-El Secretario.-11.267-E (53017).

### CIUDAD REAL

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 880/1985, a instancia de don Jerónimo Belda Treviño, frente a IRANSA («Instaladora de Riegos por Aspersión y Mecanización, Sociedad Anónima»), con domicilio en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 184, Ciudad Real, sobre despido, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 2 de septiembre, a las once veinte horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 9 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las doce veinticinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Tierra secoano cereal, al sitio denominado «Las Praderas», en término municipal de Daimiel, con una superficie de 52 hectáreas, tasada en 15.600.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-11.209-E (52680).

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 329/1983, a instancia de don Joaquín Naranjo Patón, frente a Pedro Amigo González, con domicilio en carretera La Atalaya-Ciudad Real, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las doce y veinte horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 25 de septiembre, a las doce y diez horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.—Nueve. Vivienda denominada A-3, de la planta segunda, portal número 1, de la casa en construcción en esta ciudad y su camino de Toledo, sin número. Inscrita en el folio 50 del tomo 1.329, finca número 30.159.

Valorada en 6.323.850 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 10 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—11.208-E (52679).

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 161-2/1985, seguida a instancia de Andrés Redondo Santaella y otros contra «Automóviles Higuera, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Lemberg, 28, el día 16 de septiembre de 1986; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1986, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de septiembre de 1986 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a la una treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

##### Relación de vehículos usados.

Ford Fiesta, matrícula MA-6755-L, 350.000 pesetas.

Ford Fiesta base, matrícula MA-5733-H, 225.000 pesetas.

Ford Mustang, matrícula GC-7317-J, 950.000 pesetas.

Ford Continental, matrícula M-513667, 700.000 pesetas.

Ford Taunus, matrícula MA-56738, 200.000 pesetas.

Ford Granada, matrícula GC-8476-E, 550.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-7073-M, 360.000 pesetas.

Seat 131 E, matrícula 7086-H, 250.000 pesetas.

Ford Continental, matrícula MA-1111-E, 2.200.000 pesetas.

Ford Cougar, matrícula MA-91241, 200.000 pesetas.

Ford Continental, matrícula M-4674-X, 2.200.000 pesetas.

Mercedes 220 D, matrícula M-48757, 200.000 pesetas.

Ford Continental, matrícula M-1151-AG, 2.200.000 pesetas.

Peugeot 504, matrícula MA-0792-C, 325.000 pesetas.

Ford «antiguo», A-8214, 1.000.000 de pesetas.

Ford «antiguo», 1.000.000 de pesetas.

Ford Fiesta 1.1 Sport, matrícula MA-3094-K, 425.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-8364-V, 515.000 pesetas.

Renault 20 TX, matrícula MA-6934-P, 1.150.000 pesetas.

Renault Fuego, matrícula MA-5456-S, 1.150.000 pesetas.

Seat Ritmo, matrícula MA-2290-T, 400.000 pesetas.

Ford Fiesta 1.1 Guía, matrícula GR-1114-E, 350.000 pesetas.

Renault TS, matrícula B-7063-EK, 400.000 pesetas.

Seat Ritmo 65 GL, matrícula MA-2399-T, 400.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-8365-V, 515.000 pesetas.

Seat 131 L, matrícula M-4118-BV, 250.000 pesetas.

Seat 132 Diesel, matrícula MA-6866-K, 500.000 pesetas.

Ford Escort L, matrícula MA-7240-P, 530.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-8331-V, 515.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-4467-M, 350.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-0152-P, 415.000 pesetas.

Ford Granada 2.300 GL, matrícula J-2833-F, 950.000 pesetas.

Seat Ritmo, matrícula MA-3622-T, 400.000 pesetas.

Ford Fiesta S, matrícula MA-3790-V, 550.000 pesetas.

Moto Mobilette, 30.000 pesetas.

Ford Transt, matrícula MA-7808-C, 180.000 pesetas.

Ford Escort Furgón, matrícula MA-0233-J, 180.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-0551-T, 450.000 pesetas.

Ford Fiesta L, matrícula MA-6194-O, 415.000 pesetas.

Ford Fiesta descapotable, matrícula MA-6759-K, 300.000 pesetas.

Así como diversas herramientas, maquinaria, utillaje y piezas de repuesto, todo ello referente a taller de reparación de automóvil, la relación de todo lo caul aparece a disposición de quienes deseen concurrir como licitadores en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga, calle Compositor Lemberg, 28, y que podrán examinar todos los días hábiles durante el horario de audiencia al público, esto es, desde las diez treinta a las catorce treinta horas.

Importa todo la cantidad de 91.809.376 pesetas.

Málaga, 12 de junio de 1986.—El Magistrado, José Borrajo Araujo.—11.162-E (52574).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 3.631 y 2.769/1982, seguido contra Jesús Visanay Lasheras por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan en la adjunta, valorado en 14.160.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes,

aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se citan

Heredad, regadío y seco en el paraje de Umbria de Ribota, de 5 hectáreas 67 áreas 95 centiáreas de cabida; linda: Al norte, río Ribota, Casimiro del Amo y otros; al este, Emilio Ochoa, José Per y Camino; sur, montes comunes, y al oeste, Jesús Visanzay Lasheras: 5.500.000 pesetas.

Campo seco en el paraje de Umbria de Ribota, de 1 hectáreas 74 áreas 60 centiáreas de cabida; lindante: Al norte, río Ribota; sur, montes blancos; este, herederos de Juan Francisco Mochales, y oeste, Manuel Mochales: 900.000 pesetas.

Vina seco en paraje de Umbria de Ribota, de 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas de cabida; lindante: Al norte, río Ribota; sur, montes blancos; este, Gregorio Alonso, y al oeste, herederos de José Gil: 2.280.000 pesetas.

Campo, en la partida de Marivella, de 14 áreas 25 centiáreas de cabida; lindante: Al norte, Luis Sánchez; sur, camino de Marivella; este, con Anis Jandali, y al oeste, vega de Marivella, con una vivienda de un familiar de 79,45 metros cuadrados: 280.000 pesetas.

Un piso, cuarto exterior, tipo F, en la calle Madre Puy, número 5, de 63,67 metros cuadrados útiles, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo G; izquierda, vivienda tipo D y patio de luces interior; espalda, calle Madre Puy y vivienda G, y frente, rellano escalera, vivienda tipo D y patio de luces: 2.560.000 pesetas.

Un piso cuarto exterior, tipo G, en la calle Madre Puy, número 7, de 66,05 metros cuadrados útiles, linda: Derecha, entrando, patio de luces interior, hueco del ascensor y vivienda E y F; izquierda, calle Madre Puy y vivienda tipo J; por la espalda, vivienda tipo F y hueco del ascensor, y al frente, rellano de la escalera y vivienda tipo J: 2.640.000 pesetas.

Total: 14.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—11.172-E (52584).

★

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio, embargo prev., seguido contra «Internacional Sanitary, Sociedad Anónima», he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, valorados en 40.700.690 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Calatayud bajo la custodia de don Pablo Dosal Ruiz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitadores, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Pulidora circular, una, MR-6-HE, 5/8 cv.-10/0,5 cv.: 2.750.500 pesetas.

Una pulidora barra, UPPR-1500, 2/8 cv.-1/0,5 cv.: +ICGO 2: 1.300.250 pesetas.

Una pulidora anillas, CPI-E, 1/6 cv.-1/0,5 cv.-1/1 cv.: 1.100.420 pesetas.

Una pulidora grifos, SAC 4 MP, 2/0,5 cv., 1/5 cv. y 1/2 cv.: 1.275.150 pesetas.

Una pulidora grifos, SAC 4 MP, 2/0,5 cv., 1/5,5 cv. y 1/2 cv.: 1.275.150 pesetas.

Una lijadora Orni, 4/1/8 cv.-2/7,5 cv.: 715.300 pesetas.

Una lijadora Orni, horizontal, 4/1/8 cv.-2/7,5 cv.: 715.300 pesetas.

Una lijadora copiadora BP, 1/3 cv.-1/1 cv.: 275.550 pesetas.

Una lijadora copiadora BP, 1/3 cv.-1/1 cv.: 275.550 pesetas.

Una lijadora Autopilit, 2/5 cv.-1/1 cv.: 325.720 pesetas.

Una lijadora vertical, 0,5 cv.: 35.200 pesetas.

Una lijadora vertical, 0,5 cv.: 35.200 pesetas.

Nueve lijadoras manuales, 3,5 cv.: 556.650 pesetas.

Diez pulidoras manuales, 5 cv.: 609.000 pesetas.

Dos compresores, 2/40 cv.: 451.040 pesetas.

Una cinta transportadora, 0,5 cv.: 190.375 pesetas.

Un ciclón lijado, 30 cv.: 1.275.150 pesetas.

Un ciclón pulido, 1/50 cv.-1/1 cv.: 1.250.300 pesetas.

Un torno multihusillo index, K 532, 1/1 cv., 1/1,5 cv., 1/12 cv.: 4.750.200 pesetas.

Un torno revólver index, C-29, 7 cv.: 2.125.400 pesetas.

Un Tonshoff, VH-II, 2/4 cv.-2/1/3 cv.: 1.100.375 pesetas.

Un Tonshoff, VH-II, 2/4 cv.-2/1/4 cv.: 1.100.375 pesetas.

Un taladro mesa, 1 cv.: 40.300 pesetas.

Un taladro mesa, 1 cv.: 40.300 pesetas.

Un taladro mesa neumático, 1 cv.: 40.500 pesetas.

Una curvadora tejero, 32 A, 3 cv.: 190.820 pesetas.

Una sierra de disco pedal, 2 cv.: 35.775 pesetas.

Una sierra de disco mesa, 1 cv.: 35.200 pesetas.

Un Ejectorm., 1/29 cv.-1/14,5 cv.-1/1,5 cv.: 7.250.310 pesetas.

Un torno paralelo onak, 180 A, 2 cv.: 2.100.000 pesetas.

Un talador columna Iba, E-25, 1 cv.: 4.800 pesetas.

Una limadora sacia, L-300, 1 cv.: 40.500 pesetas.

Una afiladora Elite, AR5-E, 0,75 cv.: 45.750 pesetas.

Una afiladora súper Lema, 1,1 cv.: 80.150 pesetas.

Una sierra mecánica Uniz, 1 cv.: 75.450 pesetas.

Una Leifeld, APED-300, 1/7,5 cv.-1/5,5 cv.: 2.100.000 pesetas.

Una dif vertical, 1300, 1/2 cv.-1/1,5 cv.: 1.800.250 pesetas.

Una fresadora ciclos Aut. Aik., 1 cv.-1/5,5 cv.: 1.280.620 pesetas.

Un torno revólver semiautomático, 5 cv.: 1.375.310 pesetas.

Una fresadora manual MYCY, 1/2 cv.: 15.850 pesetas.

Total: 40.700.690 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1986.—El Magistrado, Benjamin Blasco Segura.—El Secretario.—11.171-E (52583).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1981 se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Albacete, representada por el Procurador señor don Carmelo Gómez Pérez, contra don José Romera Solana, mayor de edad, vecino de Villarrobledo y don domicilio en la calle Peñicos, número 6, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de septiembre del presente año, llevándose a efecto el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sirven de tipos: Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes y para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que contenga el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros el remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra seco a cereales denominada Cañada Derecha, de la Heredad de Carrión, término municipal de Villarrobledo, de haber una superficie según título, de 3 fanegas, o sea 2 hectáreas, 10 áreas y 17 centiáreas, habiendo resultado nueva medición con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 74 centiáreas. Linda: Por el este y oeste, con tierras del compareciente don José Romera Solana; sur, Pedro Solana, y norte, herederos de Carmen Solana; estando valorada en 1.254.288 pesetas e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a don Marcos Mecinas Parra, mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario de la misma, don Rafael Soriano Calvo, el día 1 de diciembre de 1977, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 803, libro 285 de Villarrobledo, folio 8, finca 27.985, inscripción cuarta.

2. Rústica.—Tierra en la heredad de Carrión, denominada Cañada Derecha, en término municipal de Villarrobledo, de haber 3 fanegas, o 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Este, María Jesús Solana; sur, Josefa Solana; oeste, María Jesús Solana, y norte, camino de María Jesús, digo de Carrión a Cartagena, estando valorada en 1.157.520 pesetas, e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, mediante escritura de permuta, otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario, señor Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 11 vuelto, finca 14.642, inscripción cuarta, verificada con don Pedro María Melero Solana.

3. Rústica.-Tierra de secano, en la heredad de Carrión, conocida con el nombre de Cebadal de las Palomas, en término municipal de Villarrobledo, de haber según título, 3 fanegas de apeo real, o 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, habiendo resultado de nueve medición con una superficie de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 80 áreas 24 centiáreas. Linda, saliente, camino de Juan Cano; mediodía, Juan Ignacio Solana; poniente, Vicente Girón, y norte, camino de Carrión a Casa Grande; estando valorada en 1.069.711 pesetas, e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor por permuta de otra privativa del mismo, mediante escritura de permuta otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario, señor Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 870, libro 301 de Villarrobledo, folio 88, finca 14.646 duplicada, inscripción sexta.

4. Rústica.-Una tierra con un edificio dentro de ella, destinado a palomar, en término municipal de Villarrobledo, en la Heredad de Carrión llamada Cebadal de las Palomas, de haber 1 fanega, equivalente a 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Al este, camino de Carrión a Juan Cano; sur, doña María Jesús Solana; oeste, don Vicente Girón, y norte, doña Carmen Solana, estando valorada en la cantidad de 629.044 pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, verificada con don Juan Bautista Solana Cabañero y doña Natividad Mañas Moya, mediante escritura de permuta otorgada en Villarrobledo el 14 de noviembre de 1978, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 81, finca 14.678, inscripción cuarta.

5. Una tierra en término municipal de Villarrobledo, en la heredad de Carrión, denominada camino de Juan Cano, de 5 fanegas y un celemin, equivalentes a 3 hectáreas 56 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, camino de Juan Cano; sur, Josefa Solana; oeste, Isabel Solana y Vicente Girón, y norte, Juan Ignacio Solana; estando valorada en 4.153.505 pesetas e inscrita a nombre del deudor que la adquirió por compra en su actual estado de casado a su hermana doña Margarita Romera Solana, en escritura otorgada en la ciudad antes dicha, el día 27 de noviembre de 1978, ante el Notario antes referido, señor Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 642, libro 243 de Villarrobledo, folio 200, finca 22.606, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-4.833-3 (52611).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda, registrado con el número 348 de 1983, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Francisco Pina Reig y doña Teresa Torro Payá, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de julio de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se refleja en cada uno de los lotes que se detallarán, y no se admitirá postura alguna inferior a los tipos pactados para cada lote.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### 1. Maquinaria industrial:

a) Grupo Piemonte mecánica «Print-Cut», con aplicador compuesto por:

- Introdutor impresor número 041369.
- Otro cuerpo impresor número 062668.
- Troqueladora automática número 021 8668.
- Apilador «F. Pcio», tipo AP, número 2274-HSTJ-4.

b) Grupo Piemonte mecánica «Print-Cut», compuesto por:

- «Slotter» número 0121E.
- Atadora «Strapex», serie 1239, número 1730.

c) Máquina circular «Folia Picó, Sociedad Anónima», número 0762 HS 361, tipo CON.

d) Máquina circular «Folis Picó, Sociedad Anónima».

e) Cosedora manual «Relis Picó, Sociedad Anónima», tipo CRN, número 9761-HS 273.

f) Cosedora manual «Felis Picó, Sociedad Anónima», tipo CR FER, número 4767-HS 005.

g) Embaladora marca «Matabch», modelo DD, número 55.

h) Elevador modelo «Saxby», tipo RAG, número 1186, serie 6.

i) Troqueladora «Strumber», número 1888.

j) Máquina rotativa atadora «Strapex», tipo 080, número 3957.

k) Máquina rotativa atadora «Strapex», tipo 080, número 2828.

l) Pegadora-plegadora «Shima», número 10030.

ll) Cosedora semiautomática «Strapex», serie 003, tipo 351, número 4950.

Valorada dicha maquinaria en 16.800.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca «Ford», modelo «Taunus 2.0», cuatro puertas, bastidor serie y número GBBF-AD 525160, matrícula A-4921-X, categoría segunda, permiso de circulación de 7 de agosto de 1980.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. Camión furgón, marca «Ebro», modelo E-60-3, serie y número de bastidor 5CX-98983, matrícula A-0119-J, categoría tercera, permiso de circulación de 5 de noviembre de 1975.

Valorado en 900.000 pesetas.

4. Camión furgón, marca «Ebro», modelo E. 95/2, serie y número de bastidor 5CX-96642, matrícula A-1773-J, permiso de circulación, categoría tercera, de 12 de diciembre de 1975.

Valorado en 900.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la tercera subasta, sin fijación

de tipo, se señala el día 26 de septiembre y hora de las once treinta.

Alicante, 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-12.697-C (53028).

★

El ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 547/1982 ejecutivo con el número 547/1982, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, frente a «Yepes, Sociedad Anónima», Manuel Yepes Vargas y Ascensión Ruiz Yepes, en reclamación de 14.996.124,46 pesetas de principal, más otras 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 24 de septiembre, y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda subasta se señaló para la tercera subasta el día 24 de noviembre, y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas se registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en plica cerrada desde este anuncio hasta su fecha respectiva depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes se sacan a subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en los autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Los bienes que se subastan y el tipo son:

Urbana.-Vivienda sita en Alicante, partida Albulereta, que mide una superficie de 65,41 metros cuadrados. Que es la 3-3B, en la tercera planta del edificio denominado Zurbarán. Finca registral número 59.964. Se valora en 3.600.000 pesetas.

1. Rústica.-Trozo de tierra sito en término de Monforte del Cid, partida de Amoloig, que mide una superficie de 2 hectáreas 7 áreas 51 centiáreas. Inscrita al libro 6, folio 213, finca número 676. Se valora en 4.008.000 pesetas.

2. Rústica.-Trozo de tierra sito en término de Monforte del Cid, partida del Puerto, que mide una superficie de 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 58, folio 79, finca número 135. Se valora en 4.500.000 pesetas.

5. Rústica.-Trozo de tierra sito en término de Monforte del Cid, partida de Walaig, que mide una superficie de 86 áreas 23 centiáreas. Inscrita

al libro 49, folio 58, finca número 4.039. Se valora en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de tierra sito en término de Monforte del Cid, partida de Campo Santo, que mide una superficie de 48 áreas 51 centiáreas. Inscrita al libro 113, folio 47, finca número 683. Se valora en 1.100.000 pesetas.

11. Urbana.—Casa habitación sita en Monforte del Cid, calle Casto Rictart F. 1, con una construcción de 86 metros cuadrados. Finca número 1.414. Se valora en 1.500.000 pesetas.

12. Rústica.—Trozo de tierra sito en término de Novelda, partida de El Retiro, que mide una superficie de 10 áreas 68 centiáreas. Finca número 29.039. Se valora en 200.000 pesetas.

13. Rústica.—Trozo de tierra en término de Novelda, partida de Retiro, que mide una superficie de 18 áreas 86 centiáreas. Finca número 21.154. Se valora en 350.000 pesetas.

14. Urbana.—Vivienda sita en Novelda, calle Desamparados, 34, que tiene una construcción de 105 metros cuadrados. Finca número 27.431. Se valora en 2.500.000 pesetas.

15. Urbana.—Vivienda sita en Monforte del Cid, que mide una superficie de 150 metros cuadrados de construcción. Sita calle en proyecto. Finca número 10.455. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

16. Urbana.—Vivienda sita en Monforte del Cid, calle en proyecto, que mide una superficie de 139 metros cuadrados de construcción. Finca número 10.456. Se valora en 1.900.000 pesetas.

17. Urbana.—Vivienda sita en Monforte del Cid, calle General Sanjurjo, que mide una superficie de 160 metros cuadrados de construcción. Finca número 10.472. Se valora en 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes separados y por el orden que existe en el edicto.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—5.797-A (52671).

## ALMERIA

### Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 410 de 1985, autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don José Moreno Huertas y doña Encarnación Encinas Fernández sobre reclamación de cantidad (cuantía: 53.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 29 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de octubre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de noviembre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la

consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda duplicada con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Primero.—Un vehículo marca «Aro», matrícula AL-1266-G. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Segundo.—Un vehículo marca «Seat 131» Diesel, matrícula AL-0406-H. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Tercero.—Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales que forma parte del edificio de cinco plantas, sito en calle Real, número 40, de esta ciudad. Con una superficie de 36 metros 16 decímetros y útil de 30 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local comercial denominado uno-A; sur, portal y hueco de escaleras y calle Real, y oeste, herederos de don Antonio Jiménez. Inscrita al tomo 1.203, libro 674, folio 227, finca número 43.271. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Local comercial sito en la planta segunda alta, señalado con el número 3 de los elementos individuales que forma parte del edificio de cinco plantas altas, en la calle Real, de esta ciudad, número 40. Con una superficie construida de 64 metros y útil de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de don Antonio Jiménez; sur, dichos herederos y hueco de escaleras; este, calle Real y hueco de escaleras o de acceso, y oeste, con los herederos de don Antonio Jiménez. Inscrito al tomo 1.203, libro 674, folio 231, finca número 43.275. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Quinto.—Local comercial sito en la tercera planta alta, número 4 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, en la calle Real, número 40, de esta ciudad. Con una superficie de 64 metros y 4 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Antonio Jiménez; sur, herederos, antes mencionados y hueco de escaleras; este, calle interior y hueco de escaleras o de acceso, y oeste, herederos de don Antonio Jiménez. Inscrita al tomo 1.468, libro 777, folio 155, finca número 43.277. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Sexto.—Local comercial susceptible de división, en la planta baja del edificio marcado con el número 22 de la calle Quinta Avenida, con vuelta a la de Marchales, en esta capital, número 2 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 3 de los elementos individua-

les; sur, local que formó parte de éste, segregado y vendido; este, portal, y oeste, calle Marchales. Inscrita al folio 151, tomo 1.468, libro 777, finca número 18.753. Valorado pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Séptimo.—Vivienda tipo D, sita en la primera planta alta, número 4 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, situado en la calle San Martín, número 3, de esta ciudad. Con una superficie útil de 66 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de escaleras y camino de La Cruz; sur, calle de nueva apertura; este, caja y rellano de escaleras y vivienda tipo C de la misma planta, y oeste, elemento número 3 del edificio colindante. Inscrita al folio 210, tomo 864, libro 472 de Almería, finca número 8.308. Valorado pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Octavo.—Treinta y seis enteros 50 centésimas por 100 de un trozo de tierra de secano, en el pago del Chuche, término de Benahadux, de 1 hectárea 96 áreas y 70 centiáreas. Lindante: Norte y este, carretera nacional 340, y sur y oeste, comunal de Benahadux. Inscrito al folio 147, tomo 1.296, libro 26 de Benahadux; finca número 1.595. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Noveno.—Vivienda tipo B en la planta tercera alta, número 14 de los elementos individuales del edificio en el paraje del Algarrobo, inmediaciones de La Cruz de Caravaca, en la colonia de Los Angeles, de esta capital, con una puerta principal a calle denominada La Balsa. Con una superficie construida con voladizos de 69 metros 48 decímetros y útil de 63 metros 43 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de La Balsa; sur, pasillo de entrada; este, vivienda tipo A de la misma planta, y oeste, vivienda tipo C de igual planta, y además, por norte, sur y oeste, con patio de luces. Inscrita al tomo 1.015, libro 576, folio 222, finca número 24.734. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Décimo.—Rústica. Un trozo de tierra de cabida 5 áreas, en el sitio de La Perosa, Campo del Alquíán, término de Almería, que linda: Norte, María Dolores González Ubeda; este, camino particular abierto en la finca matriz de 5 metros de anchura; sur, resto de la matriz de que se segregó, y oeste, Luis y Roque Mayoral Sánchez. Tiene derecho a agua de la fuente del Mami, que por apeo le corresponde con arreglo a su cabida. Inscrita al tomo 643, libro 52, folio 250, finca número 2.065. Valorado en 300.000 pesetas.

Undécimo.—Rústica. Porción de terreno secano en término de Roquetas de Mar, provincia de Almería, de 23.000 metros cuadrados, de forma poligonal. Linda: Norte y sur, finca de la que se segregó; este, rambla de Vicar, que transcurre por terreno de la finca matriz; oeste, carretera de Roquetas a Alicum. Está atravesada en dirección sensiblemente oeste-nordeste por la rambla del Pastor. Inscrita al tomo 1.426, libro 256, folio 147, finca número 15.332. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Duodécimo.—Apartamento letra A en la octava planta alta, situado en el ángulo noroeste de la misma, señalado con el número 34 de los elementos individuales del edificio denominado «Torre Granada», en la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 73 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se entra por su frente: Al sur, con zona de paso a vestíbulo común de planta; al oeste, con vuelo sobre el paseo de Los Olmos; por el fondo, al norte, a través de la terraza, con vuelo sobre calle de entrada y aparcamientos. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, folio 88, finca número 12.774 de Roquetas. Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Decimotercero.—Vivienda tipo B en la octava planta alta, recayente a la fachada norte de dicho edificio, número 35 de los elementos individuales, con una superficie de 86 metros 63 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, al sur, con el vestíbulo de planta y el apartamento C de la misma; por la derecha, al este, con el mismo apartamento y con vuelo de la zona no edificada del solar; por la izquierda, al oeste, con el apartamento letra A

de esta planta, y por el fondo, con vuelo sobre calle de entrada y aparcamientos. Inscrita al folio 91, tomo 1.304, libro 124, finca número 12.775 de Roquetas. Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Decimocuarto.—Apartamento letra C de planta alta, número 36 de los elementos del mismo edificio, con una superficie construida de 70 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, con el vestíbulo de planta y al apartamento letra B de la misma; por la derecha, al sur y el fondo, con el vuelo sobre zona no edificada de la finca general. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, folio 94, finca número 12.776. Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Decimoquinto.—Apartamento letra D de la misma planta que el anterior, número 37 de los elementos del mismo edificio que los anteriores, con superficie construida de 71 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, con vestíbulo de la planta; por la derecha, entrando, al sur, y por el fondo, al este, con vuelo sobre la zona no edificada de la parcela por la izquierda; al norte, con el apartamento C de su planta. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, folio 97, finca número 12.777 de Roquetas de Mar. Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Decimosexto.—Apartamento letra E de la misma planta que el anterior, que ocupa un ángulo suroeste del edificio número 38 de los elementos individuales, con una superficie construida de 108 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, según se entra por su frente: Al norte, con vestíbulo de la planta; por la derecha, al oeste, con vuelo sobre el pascado de Los Olmos y accesos al edificio, con los que también linda en parte por el norte; por la izquierda, al oeste, con el citado vestíbulo, y por el fondo, al sur, vuelo sobre el resto no edificado de la finca general de que forma parte. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, folio 100, finca número 12.778 de Roquetas de Mar. Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—4.841-3 (52619).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 284 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino, en representación de don Francisco Toro Solano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Silvestre Manuel González González, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 879.857 pesetas de principal, intereses al 10 por 100 anual y un crédito supletorio de 518.902 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada que responde de dichas cantidades:

Vivienda sita en la planta segunda del bloque 2, puerta primera, tipo F, señalada con el número 37 de los elementos individuales; ocupa una superficie de 55 metros 28 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, galería en la que tiene puerta de acceso; derecha, entrando, escaleras de acceso y el vuelo de la zona común; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta; y espalda, con el vuelo de la zona común intermedia para ambos bloques. Su cuota de participación en la comunidad es de 2 enteros 18 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.344, libro 70 de Enix, folio 83, finca número 6.244, inscripción segunda. Forma parte de un edificio compuesto de dos cuerpos o bloques, independientes entre sí, sito en la barriada de Aguadulce, paraje de Los Llanos de

Aguadulce, término de Roquetas de Mar, con frentes a las calles del Rancho, calle sin nombre y el canal o camino del IRYDA.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas. Y sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.687.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual a la que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si la postura ofrecida fuere inferior a dicha cantidad, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 del mencionado tipo de la segunda subasta, y se procederá a nueva licitación entre ambos postores.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.846-3 (52624).

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Huertas Cárdenas, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionaran, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 7.500.000 pesetas que fue el de la segunda, siendo esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Trozo de tierra situado en el paraje de la Calera de la Rambla de Lechuga, término municipal de Almería, con cabida de 2 hectáreas 69 áreas 58 centiáreas. Lindante: Norte, Klara Cinner; sur, carretera de Níjar y finca de doña Josefa Huertas Cárdenas; este, la Rambla; y oeste, camino de 4 metros de ancho existente en la finca de don Francisco Martínez Asensio y fincas de doña Josefa Huertas Cárdenas y don Cayetano Capel Montellano, haciéndolo además por todos los vientos, con finca de doña Josefa Huertas Cárdenas y don Francisco Martínez Asensio y camino de acceso a la misma. Inscrita al folio 80 del tomo 898, libro 293, finca número 12.287.

Dado en Almería a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—4.847-3 (52625).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 708/1984 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello; en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gallego Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta fue para la segunda el de 2.889.750 pesetas, siendo sin sujeción a tipo el de esta tercera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 30. Vivienda en la planta primera, letra D, de la escalera II del edificio sito en Cebrosos, al sitio de Los Almendros o Aburrido. De 95 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda letra E; derecha, entrando, terreno destinado a calle; izquierda, vivienda letra E, y terreno que da a la carretera de Cebrosos-Avila; fondo, viviendas letras C y B de la escalera I. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4 enteros 649 milésimas por 100. Inscrita al tomo 543, folio 76, finca 7.142 del Registro de la Propiedad de Cebrosos.

Dado en Avila a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.827-3 (52605).

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 212/1984 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 6.548.442 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Juan Pablo Sánchez Fuentes García y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días las celebraciones de primera, segunda y tercera subastas sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 24 de noviembre de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 8.019.588 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### En Arenas de San Pedro

Taller de carpintería existente en una finca rústica, huerto al sitio de Los Rejales o carretera de Talavera, sin número, inscrito al tomo 244, folio 238 vuelto y 238, finca número 3.149.

Rústica. Terreno conocido por la Isla al sitio Molino de Abajo, de Arenas de San Pedro, que estuvo destinado a prado, donde se ha construido una nave. Inscrita al tomo 293, folio 218 vuelto, finca número 2.477 duplicado, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila).

Dado en Avila a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-4.840-3 (52618).

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 442/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, contra don Alejandro, don Rafael y don Alfonso Ayala Marín y sus respectivas esposas, sobre reclamación de 17.820.214 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 30 de julio, a las once quince horas, 24 de septiembre y 21 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Así como que no se ha suplido en autos la falta de títulos de propiedad de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas embargadas que salen a subasta

1. Mitad indivisa de la urbana del piso C, en planta 5.ª del edificio, en República Argentina, número 1, de Badajoz, con 169,12 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 507, folio 100, finca 16.600-N. Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 4.228.000 pesetas.

2. Tres trezavas partes indivisas de la urbana, parcela de terreno al sitio de la Picuriña, en término de Badajoz, con una edificación destinada a bar-restaurante, de 101,23 metros cuadrados, con una superficie la parcela de terreno de 750 metros cuadrados. Nuda propiedad.

Inscrita al tomo 641 de Badajoz, folio 60, finca 41.977.

Valorada pericialmente dichas tres trezavas partes indivisas en la suma de 2.520.000 pesetas.

3. Tres trezavas partes indivisas de urbana, nuda propiedad de la casa con fachada a las calles Muñoz Torrero, número 17 y Hernán Cortés, número 18, de Badajoz, con una superficie de 400,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 641 de Badajoz, folio 40, finca número 3.575-N.

Valorada pericialmente dichas tres trezavas partes indivisas en la suma de 1.663.239 pesetas.

4. Tres trezavas partes indivisas de la urbana, nuda propiedad de la casa denominada «Cuartel de los Gitanos», en calle Gómez de Solís, número 5, de Badajoz, con una superficie de 1.005 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 641 de Badajoz, folio 45, finca número 5.465-N.

Valorada pericialmente dichas tres trezavas partes en la suma de 1.146.876 pesetas.

5. Tres trezavas partes indivisas de la urbana, nuda propiedad de una parcela de tierra de secano zona agraria, no edificable por el plan de urbanización al sitio de la Picuriña, en Badajoz, con una superficie de 516 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 641 de Badajoz, folio 57, finca número 11.529-N.

Valorada pericialmente dichas tres trezavas partes en la suma de 3.250.800 pesetas.

6. Parcela de terreno en término de Badajoz, sita al lado derecho en dirección a Portugal, de la carretera N-V, en la cual existe una estación de servicio y suministros de carburantes con una superficie de 76 metros cuadrados y la parcela de 3.446,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 751, folio 22, finca número 48.171.

Valorada pericialmente en la suma de 4.480.775 pesetas.

7. Parcela de terreno, procedente de las Cancellas, en término de Badajoz, sita al lado izquierdo en dirección Portugal, de la carretera N-V en la que existe una estación de servicio y suministro de carburante con 76 metros cuadrados, teniendo la parcela una superficie de 3.763 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 751, folio 28, finca número 48.173.

Valorada pericialmente en la suma de 4.891.653 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial.-12.700-C (52930).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Rafael del Rio Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 88/1986, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cuesta Ochoa y doña Carmen Rodríguez Albaiceta, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 5.353.490 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 17 de octubre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Finca que se subasta

Vivienda letra A, tipo C, de la planta quinta, núcleo 189 general del núcleo III, del conjunto residencial Reina Victoria, sito en esta ciudad, paseo Marítimo, 1. Ocupa una superficie de 118 metros 77 decímetros cuadrados construidos; consta de vestíbulo con armario empotrado, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, dos dormitorios con armarios empotrados, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado y dos armarios empotrados, otro cuarto de baño y terraza con lavadero y cocina. Linda: al frente, su entrada, con pasillo distribuidor y vivienda letra B de esta planta; derecha, entrando, con rellano y caja de escalera; izquierda, con la citada vivienda letra B, y por su fondo, con fachada a la cubierta de la terraza particular de uso peatonal.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—12.782-C (53277).

## BARCELONA

## Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.150/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Paulino Grimaldos Vázquez, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, en dos lotes, de las referidas fincas, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, señalándose para el remate el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Entidad número 1. Local comercial en la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Mosén Jacinto Verdaguer, números 37, 39 y 41, puerta primera o local a mano derecha, entrando. Consta de un local comercial con cuarto de aseo, y tiene una superficie de 79,83 metros cuadrados, o lo que tenga. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; a la derecha, con resto de finca; a la izquierda, parte con vestíbulo y parte con entidad número 2; a la espalda, con «Ferrocarriles Catalanes»; por arriba, con entidad número 3, y por debajo, con el solar. Coeficiente: 12,50 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.014, libro 74 de Sant Vicenç dels Horts, folio 60, finca 4.731, siendo la inscripción séptima la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad número 2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Mosén Jacinto Verdaguer, números 37, 39 y 41, puerta segunda o local comercial a mano izquierda, entrando. Consta de un local comercial con cuarto de aseo, tiene una superficie de 79,83 metros cuadrados, o lo que

tenga. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; por la espalda, con «Ferrocarriles Catalanes»; a la derecha, parte con vestíbulo y parte con entidad número 1; a la izquierda, con resto de finca matriz; por arriba, con entidad número 4, y por debajo, con solar. Coeficiente: 12,50 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.014, libro 74 de Sant Vicenç dels Horts, folio 62, finca 4.732, siendo la inscripción séptima la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona. Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.838-3 (52616).

\*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1985, primera, instado por «Compañía Comercial KF, Sociedad Anónima», contra Antonio Pamies Hernández y otra, y he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 29 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

A) Finca número 8 del paseo de la Bonanova, número 4, planta cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 534, folio 4, libro 534 de San Gervasio, finca número 24.943, inscripción tercera. Valorada en 14.500.000 pesetas.

B) Una participación de tres treinta y unaava partes indivisa del local en planta sótano, que es la entidad número 1 en la primera planta de la casa número 4 del paseo de la Bonanova, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 630, libro 630 de San Gervasio, folio 106, finca número 24.949, inscripción undécima. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.843-3 (52621).

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.221/1985-B, instado por «Ramón Verdaguer, Sociedad Anónima», contra «Salbon, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Casa fábrica de curtidos, situada en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Pedro IV, número 86. Antes carretera de Mataró, 124; de bajos y tres plantas en la parte anterior y bajos y dos plantas en las demás, cubierto de terrazo; superficie 29.530 palmos, equivalente a 1.115 metros 64 decímetros 30 centímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, norte, con terreno de don Antonio Fábregas; por la izquierda, saliendo, sur, con los señores de Pares y Alegret; por el frente, oeste, con la citada calle de Pedro IV, antes carretera de Mataró, y por espalda, este, con los referidos señores Pares y Alegret, o los respectivos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.715, libro 81, de la sección segunda, folio 97, finca número 6.846, inscripción primera.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.839-3 (52617).

\*

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1985-C, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Santos Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Finca número 15 de la calle Santaló, número 128-130, escalera izquierda, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, folio, 104, libro 704, finca número 34.940, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, si bien sale en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.832-3 (52610).



Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.828 de 1984-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Inmobiliaria de Fincas Pequeñas, Sociedad Anónima»; «Proyectos de Urbanizaciones Residenciales, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.700.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate las cantidades que luego se dirán, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de septiembre, a sus once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por el «Manso Canyameras», constituida por las parcelas números 113, 118, 169, 170, 171 y 172. Urbanización denominada «Can Canyameras», que ocupa una extensión superficial de 7.500 metros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 198.515 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de la urbanización por la que tiene su acceso, con la misma y parte con la parcela número 168; a la derecha, entrando, con la parcela número 173, con zona verde de la urbanización y con parcela número 168; a la izquierda, con las parcelas número 167 y 168, y parte con zona verde de la urbanización, y al fondo, con la finca que se denomina «Cal Senyor».

Porción de terreno, sita en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por «Manso Canyameras», procedente, digo, constituida por la parcela número 371, de la urbanización denominada «Can Canyameras», que ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados, equivalentes a 21.174,40 palmos cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la calle de la urbanización, por la que

tiene acceso, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la parcela número 397 de la urbanización; a la izquierda, con la parcela número 208 de «Can Canyameras», y al fondo, con la parcela número 209 de la propia urbanización.

Porción de terreno, sita en término municipal de Sentmenat, procedente de la heredad conocida por «Manso Canyameras», constituida por parcela número 393 de la urbanización denominada «Can Canyameras»; que ocupa una extensión superficial de 877 metros cuadrados, equivalentes 23.200,44 palmos cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la plaza que desemboca una calle de la urbanización, con dicha plaza; a la derecha, entrando, con un depósito de agua; a la izquierda, con la parcela número 210 de «Can Canyameras», y al fondo, con otra calle de la urbanización.

Las descritas fincas fueron segregadas de la mayor procedencia, registral número 2.304 del Registro de la Propiedad de Sabadell, en escritura por mi autorizada, en el día de hoy, bajo el número 3.415 de protocolo, pendiente de inscripción, obrando la inscripción segunda de dicha matriz al tomo 1.811, libro 74 de Sentmenat, folio 218.

Porción de terreno, sita en término municipal de Olerdola, procedente de la heredad conocida por «Can Traba», constituida por la parcela número 4 de la urbanización del mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de 31.957,10 metros cuadrados, equivalentes a 845.840,52 palmos cuadrados; que linda: Al frente, oeste, tomando como tal el camino por el que tiene su acceso, en línea de 155,90 metros, con dicho camino; a la derecha, entrando, sur, en línea de 272 metros, con las parcelas números 5 y 5 bis de la urbanización, delimitado dicho lindero en toda su longitud por medio de un cable de alta tensión de la «Compañía Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima»; a la izquierda, norte, en líneas de 30, 47,50, 28, 10,70, 32,40, 70, 28,50, 34,20 y 28,50 metros, con resto de finca de que procede su matriz, y al fondo, este, en líneas de 10,40, 50, 45 y 20,60 metros, con parcela número 2 de la propia urbanización. Título e inscripción.—Las descritas fincas fueron segregadas de la mayor procedencia, registral número 1.186 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en escritura por mi autorizada, en el día de hoy, con número 3.414 de protocolo, pendiente de inscripción obrando la inscripción primera de dicha matriz al tomo 682 del archivo, libro 18 de Olerdola, folio 52. Han sido tasadas, respectivamente, dichas fincas en las que, digo en las cantidades siguientes: La primera, en 3.700.000 pesetas; la segunda, en la cantidad de 1.400.000 pesetas; la tercera, en la cantidad de 1.200.000 pesetas, y la cuarta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.844-3 (52622).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Dragados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, y pública subasta, para el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente: en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento desunado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta,

Entidad 32. Piso entresuelo, puerta tercera, vivienda con acceso por la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.816, hoy 750, libro 355, de Cerdanyola, inscripción primera registral número 20.254.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.798-A (52672).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358 de 1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Francisco Barragán Santiago y Leonor Blázquez Aguilar, en reclamación de 1.259.216 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones y sujeción a tipo:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de septiembre y hora de las diez.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 28. Piso cuarto, puerta primera, situado en la planta quinta de la casa número 77 de la calle Angel Guimerá, de Salt, hoy Gerona; de superficie 78,09 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.964, libro 114, folio 82, finca 7.458 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.799-A (52673).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.237 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Téstor Ibars, contra don Antonio Pico Oro y doña Joaquina Gorina Gil, edificio «Bec d'Or», en reclamación de 3.525.724 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que, luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiestos en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 6.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de septiembre, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 4.-Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera del edificio denominado «Bec d'Or», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización «Garraf II», sin número, sobre el solar número 10 de la manzana número 1, en el término municipal de Sitges, a la que se accede desde el rellano de la escalera mediante un porche y por una puerta con única en el, digo, con el comedor-estar. Tiene una

superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza, escalera interior que une las dos zonas a distinto nivel. Lindante, en junto, considerando como frente principal la fachada oeste del edificio: Al frente, oeste, parte rellano de escalera y, en parte proyección zona de paso común que intermedia con la escalera general, que intermedia con zona de paso común, y mediante todo ello, con parcela número 11; derecha, entrando, sur, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, norte, proyección zona paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos, y mediante todo ello, con calle sin nombre, y fondo, este, proyección zona de paso común que intermedia con parcela número 9. Coeficiente: 13,188 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 124, finca número 11.744, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.825-3 (52603).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1984, sección segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Fernández Lumberras y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 29 de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Finca de la rambla de José Antonio, hoy rambla de la Pau, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Villanueva y Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad Villanueva y Geltrú, al tomo 822, folio 77, libro 375, finca número 27.036.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Barcelona, 11 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.836-3 (52614).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1670/1984, Sección Segunda, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Joaquín Larrea Ruy-pérez y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 29 de septiembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 59 del pasaje Nogués, barrio de San Martín de Provencals, planta baja de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.930, folio 97, libro 1.596, finca número 104.761, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Barcelona, 11 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.834-3 (52512).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.011/1984-tercera, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con beneficio de justicia gratuita), contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 12 de junio de 1986, la celebración en lotes separados de tercera y pública subasta el día 29 de septiembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Departamento número 7, local en entresuelo, letra B de la casa, sita en Martorell, pasaje del Sindicato, sin número, bloque E, conjunto «Solarium de Martorell».

Superficie, 68,08 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.416, libro 89, folio 193, finca 4.753.

Valorada en 1.040.000 pesetas.

La subasta es sin sujeción a tipo y quienes deseen tomar parte en este lote deberán consignar previamente la cantidad de 78.000 pesetas.

Lote segundo: Departamento número 10, local en piso entresuelo, letra E de la misma casa, de superficie 51,92 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.466, libro 89, folio 205, finca 4.756.

Valorado en 720.000 pesetas.

La subasta es sin sujeción a tipo y los licitadores que deseen tomar parte en este lote deberán consignar previamente la cantidad de 54.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.835-3 (52613).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1985, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Florencio Haro Mateos y doña Cándida Claro Cordero, vecinos de Moraleja, en reclamación de 1.710.000 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 15 de septiembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el pactado en la constitución, digo, en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 10 de octubre próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 17 de diciembre próximo a sus once horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana: Número 12.-Vivienda de la planta primera del edificio al sitio de las Eras, sin número, con entrada por la calle diagonal, número 16, portal C, en Moraleja. Del tipo L. Tiene una superficie útil de 76,72 metros cuadrados. Esta distribuida en: Estancia, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 14 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-4.851-8 (52629).

## CORDOBA

### Cédula de notificación

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 35/1984, a instancia de doña Rafaela Figueroa Barrios, contra don Antonio José Ruiz Cruces, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a 5 de junio de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 35 de 1984, a instancia de doña Rafaela Figueroa Barrios, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, bajo la dirección del Letrado don Enrique Orizaola Paz, contra su marido, don Antonio José Ruiz Cruces, mayor de edad, constructor y vecino de Córdoba, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.-Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Aldana, en nombre y representación de doña Rafaela Figueroa Barrios, contra su esposo, don Antonio José Ruiz Cruces, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos conyu-

ges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia, asimismo debo acordar y acuerdo como efectos medidas subsiguientes:

a) Se atribuye a la esposa el uso de la vivienda familiar y el ajuar familiar.

b) Se confía a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores de edad.

c) Se fija como contribución del esposo al levantamiento de las cargas del matrimonio, en concepto de alimentos para los hijos, la cantidad de 45.000 pesetas mensuales, y en concepto de pensión por desequilibrio económico en favor de la esposa la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, cantidades que deberá entregar el esposo a la esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes, y que se revisarán anualmente con arreglo al índice de precios al consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística. Todo ello sin expresa declaración de cuanto al pago de las costas procesales.-Y una vez firme esta resolución a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio, para su anotación en las inscripciones de matrimonio y nacimiento de los hijos, al Registro Civil de Córdoba.-Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Antonio José Ruiz Cruces, expido el presente en Córdoba a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.-11.154-E (52566).

GIJON

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 602/1982 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Rubiera Preflex, Sociedad Anónima»; «Rubiera R. L. M.», y otros, anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de septiembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la suma de 9.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 6.-Local comercial en la planta cuarta, con acceso desde el rellano de la escalera del edificio señalado con el número 55, antes 35, de

la calle General Mola, de esta villa. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros, y sin inclusión de aquéllos, 357 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida General Mola a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan R. Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 14 enteros 17 centésimas por 100.

Inscripción: Lo está al tomo y libro 1.237 de Gijón, número 1, folio 70, finca 44.104, inscripción tercera, y respecto de la hipoteca inscripción cuarta.

Número 5.-Local comercial en la planta tercera, con acceso desde el rellano de la escalera del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros y sin inclusión de aquéllos, 357 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida General Mola a la que abre huecos, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 14 enteros 17 centésimas por 100.

Inscripción: Lo está al tomo y libro 1.237 de Gijón, número 1, folio 67, finca 44.102, inscripción tercera, y respecto a la hipoteca inscripción cuarta.

Gijón, 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.649-C (52696).

## GRANOLLERS

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Maderas Dachs, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Muñoz Muñoz, contra don José María Vázquez Joven, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1. Por 500.000 pesetas de capital prestado, su prorata de intereses y 200.000 pesetas de las señaladas para costas: Casa sita en Badalona, piso cuarto puerta primera de la calle Hipólito Lázaro, números 31 y 33, consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Tiene una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como a tal la calle de su situación, parte con rellano y caja de escalera y parte Entidades 12 y 13; por la espalda, Antonio Gómez; por la derecha e izquierda, con resto de finca propiedad de Luis Grau; por arriba Entidad número 14, y por debajo con la Entidad número 8.

Tiene un coeficiente de 4 enteros 70 centésimas por 100.

Registro: Barcelona, número 1 al tomo 1.455, libro 534 de Badalona, folio 181, finca número 24.643.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un lote por el precio de 1.400.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, en fecha 30 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalada a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado a dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Granollers, 9 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.845-3 (52623).

#### HOSPITALET

##### Edicto

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del reffrendante, se sigue expediente de suspensión de pagos número 532/1985 a instancia de la Entidad «Estampaciones Alas, Sociedad Anónima»; en los que he acordado citar mediante la publicación del presente a los acreedores de la referida Entidad para que el próximo día 18 de septiembre y su hora de las diez de la mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración de la segunda Junta general de acreedores, bajo apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hospitalet, 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.—El Secretario.—12.660-C (52703).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 302/1984, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Adolfo Villalonga Fajárnés, en nombre y representación de «Planelles, Sociedad Anónima», seguidos contra don José Mari Ferrer, en reclamación de 6.135.071 pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los autos referidos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de julio y hora de las once quince.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado en la primera.

Tercera subasta: El día 24 de octubre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la L. E. C.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Porción de terreno de 257,27 metros cuadrados, procedente de la finca «Es Pujols», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, en la que existe un almacén o edificación destinado a carpintería, planta baja y teniendo en cuenta su situación, clase de construcción, tiempo de la misma y posibilidades y demás características. Está justipreciada pericialmente en 6.682.000 pesetas.

Dado en Ibiza, a 14 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—4.867-3 (52882).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 1.943/1984, en trámite de ejecución número 2/1986, seguido a instancias de Pedro Bolaños Galindo, contra «Industrias Metalúrgicas Correa, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Una grúa-torre marca «Richiera», de 35 metros de pluma y 30 metros de altura, para carga máxima, en extremo de 1,5 toneladas; su valor: 1.500.000 pesetas.
2. Una grúa-torre «Potain»; su valor: 1.500.000 pesetas.
3. Una carretilla elevadora marca «Fenwick», tipo IN-992-IP-2024-92, número 671.575, capacidad de 1,5 toneladas; su valor: 1.200.000 pesetas.
4. Una carretilla elevadora marca «Fenwick», modelo DAPI-255-85, con número de motor 152-F-5690, para una capacidad máxima de 3 toneladas; su valor: 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en General Franco, 12, tercera planta, en primera

subasta, el próximo día 10 de septiembre; en su segunda subasta, en su caso, el 8 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el 19 de noviembre, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las diez veinte horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario en tercera subasta, los bienes saldrán si sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida.

Séptima.—El deudor podrá pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Las Palmas a 6 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario, Germán Cárdenas Piera.—11.164-E (52576).

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.274/1984 se tramitan autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ruiz de la Herranz Burgos y doña Carmen Mata Pérez, cuantía 13.679.241,14 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el próximo día 26 de septiembre, corriente año, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.250.000 pesetas, rebajado el 25 por 100 del fijado en primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y forma mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la LEC.

Sexta.-Que de haber títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Edificio, situado en esta ciudad de Marbella, en el lugar denominado por «El Egido Viejo», en la actualidad calle Muro, sin número alguno que lo distinga, aunque por su situación le corresponde el número 4-6, consta de:

Sótano.-Compuesto de dos locales, conocidos por local «Norte», con 47 metros 80 decímetros cuadrados, y local «Sur», con 46 metros 13 decímetros cuadrados, o en total, 93 metros 95 decímetros cuadrados, con entrada a esta planta directamente por el este, que da a la avenida de Nabeul.

Planta baja.-Con entrada por la calle de su situación, denominada Muro, y compuesta también de dos locales comerciales conocidos por local «Norte», con 44 metros 50 decímetros cuadrados, y local «Sur», con 50 metros 10 decímetros cuadrados, o en total, 94 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total del solar donde se encuentra enclavado, que es de 17 metros 40 decímetros cuadrados, lo componen el portal de entrada, escalera y rellano de escalera de acceso común, formando todo esto los elementos comunes del edificio.

De planta primera y segunda.-Siendo aquella dúplex con ésta. Huelga decir que se compone de dos viviendas dúplex, conocidas cada una por vivienda «Norte» y vivienda «Sur», y acceso de comunicación la primera con la segunda planta interior, y superficie total construida de 226 metros 90 decímetros cuadrados; correspondiendo de ella, a la planta primera, 105 metros 40 decímetros cuadrados, y a la planta segunda, 121 metros 50 decímetros cuadrados; la diferencia de ésta con aquéllas es debido a los volados. Además, en la planta primera se encuentra la meseta de escalera de distribución de 2 metros 80 decímetros cuadrados, que son elementos comunes del edificio. La distribución de cada vivienda es: En planta primera, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, sala estar y terrazas, y en planta segunda, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, baño y terraza; el edificio en su totalidad lo cubre una terraza practicable, correspondiendo de ella al ala norte, 51 metros 30 decímetros cuadrados, y al ala sur, 56 metros 40 decímetros cuadrados. En esta terraza desemboca la caseta de acceso, y en su conjunto linda: Por la derecha, entrando o sur, con propiedad de don Francisco Lara Urbano; izquierda o norte, con don Diego Jiménez Lima, y por su fondo o espalda, al este, con el río de las Represas, hoy avenida de Nabeul, a donde tiene fachada, siendo la fachada principal del edificio al oeste, que da a la referida calle Muro, donde está orientada.

Inscripción.-Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.199, libro 486, folio 230, finca número 3.515, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-4.828-3 (52606).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 794/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Pascual Crespo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 25 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo-131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar, compuesta de diferentes habitaciones y servicios, con un anejo contiguo dedicado a garaje y otros usos. Ocupa el edificio en planta baja una extensión de 180 metros cuadrados y de 250 metros cuadrados, en planta alta o primera. Linda por todos los vientos con terrenos de la parcela sobre la que se alza.

Dicho edificio se alza sobre una parcela de terreno en el paraje de Entrecarroyos, término de Madrid, antes de Canillas, la cual se encuentra dentro del polígono urbanístico denominado «Parque Conde de Orgaz». Su forma es la de un polígono irregular de cinco lados y su superficie es de 1.320,88 metros cuadrados, equivalentes a 17.013,01 pies cuadrados. Linda: Al norte, en línea mixta de dos tramos que, en dirección oeste-este son recta de 27,72 metros y curva de 13,28 metros de desarrollo, ambas con terreno de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima», destinados a calle; al este, en línea recta de 29,05 metros, con terrenos de don José Herrero Palacios; al oeste, en línea recta de 33,98 metros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima». En el interior de la parcela se encuentra un poste de línea eléctrica y contención aérea de la misma que discurre a lo largo del lindero sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 150, del libro 90 de la sección 3.<sup>a</sup> de Canillas, tomo 1.410 del archivo, finca número 883 N, inscripción sexta.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.826-3 (52604).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405-1985 se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sirop, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto en fecha 18 de abril pasado, acordando el sobreseimiento del expediente, cesando en consecuencia la intervención;

lo que se hace público a los fines de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1986.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.849-3 (52627).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.691 de 1982, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Distribuidora Internacional de Vinos y otro, sobre juicio ejecutivo se ha acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Cueva ó bodega em camino de Laguna de Negrillos, sin número, término de Villamañán, provincia de León. La población de Villamañán se encuentra situada a unos 32 kilómetros aproximadamente de León capital, y se accede a ella por la carretera nacional 630. La bodega en cuestión, no se encuentra en el centro de la población sino en su periferia. En su entorno se encuentran varias bodegas de analogas características, así como numerosos terrenos sin edificar.

Figura inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, provincia de León, Audiencia Territorial de Valladolid, según la inscripción octava de la finca número 3.836, al folio 98 vuelto del libro 42 del Ayuntamiento de Villamañán, tomo 1.081 del archivo.

Se ha señalado para el remate el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 29 de octubre próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre próximo a las once de su mañana, ante este Juzgado sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda

subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—4.842-3 (52620).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.237/1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro del Alcázar y Caro y doña María de la Piedad Gómez Acebo y Silvela, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

En término municipal de Calera y Chozas (Toledo).—Labranza denominada silos o casa Calera, de caber 598 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas. Linda: Oriente, finca segregada y vendida a Hidroeléctrica Española, por la cota 354; mediodía, dehesa del Arco y del Guitemo y en parte, dicha finca segregada por la misma cota; poniente, las Aldehuelas, y norte, la dehesa de Tórtolas, dentro de ella se encuentran enclavadas varias fincas urbanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 477 del archivo, libro 85 de Calera, folio 242, finca número 2.221.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 25 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—El remate será mediante pujas a la llana, y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—4.855-3 (52632).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por don Manuel Macías Barquero contra don Esteban Acevedo Acevedo, número 1.443/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 26 de septiembre.

Tipo: Cantidad de 6.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis, rústica en término de Nuevo Baztán, dedicada a cereales, erial, pastos y parte de viña, antes parcela de tierra de labor, de las que se constituyeron el segundo lote de los seis en que fue dividido el Coto Redonde del Nuevo Baztán, que comprende una superficie de 50 hectáreas y 36 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, folio 7 del tomo 3.426 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—4.829-3 (52607).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.240/1985-Y, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Complejo Aravaca, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Aravaca. Finca número 6, plaza del Rollo, 1-3-5, con vuelta a Real, 11-3-6. Apartamento número 3 del piso primero del edificio en la plaza del Rollo, número 1, con vuelta a la avenida de la Osa Mayor, camino de la Cruz y Cerezueta, en Aravaca (Madrid); superficie construida aproximada de 71,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con avenida de la Osa Mayor y en una pequeña parte con el apartamento número 4 de igual piso; izquierda, entrando, con el apartamento número 2 de igual piso; fondo, con la plaza del Rollo, y frente, con rellano de acceso y con el apartamento número 4 de igual piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 714, libro 113, folio 8, finca número 5.654, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 28 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.036-C (54681).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 698/1983 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Tomé Izquierdo y doña María Luisa García Vallido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.388.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que la admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela de terreno de 725,20 metros cuadrados, con nave industrial de 508,29 metros cuadrados, en término de Torrejón de Ardoz, calle Brújula, número 21, siendo sus linderos los siguientes:

Frente, en línea de 14 metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 51,80 metros, callejón sin nombre, y fondo, en línea de

51,80 metros, con resto de la misma finca originaria. Sobre esta parcela se encuentra edificada una nave industrial de una superficie de 508,20 metros cuadrados, incluidos los servicios, tiene además una planta alta en fachada, destinada a oficinas de 84 metros cuadrados y de un solar en fachada, y al fondo, con una superficie total de 217 metros cuadrados. Es medianera con la nave colindante la parcela divisoria de la izquierda, entrando, así como los canalones y bajantes de aguas pluviales y sus linderos son los mismos expresados al principio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.922, libro 400, folio 149, finca 31.239.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.837-3 (52615).

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.250/1980, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana María Balmaseda Bayón contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

#### Descripción de las fincas

1. Local.—Situado en la planta baja, a la izquierda de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 86 metros y 80 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente o lado este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas números 1 y 3; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 13 enteros 932,975 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1.617, tomo 1.253 de la sección segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2. Piso.—Destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 114 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número 9 del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 8 enteros y 9 décimas por 100.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.617, libro 1.253, sección segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas la primera finca y 600.000 pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.868-3 (52883).

\*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 858/1984-D, del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Miguel Avellán López y doña María del Mar Hevia Anubla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso noveno, letra C, del edificio número 49 en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), hoy calle Alberto Conti, número 2. Está situado en la novena planta, ocupa una superficie construida aproximada de 68 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 457, libro 400, folio 88, finca registral 36.676, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de 2.250.000 pesetas, que sirvió en la segunda.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, par su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez. José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—4.831-3 (52609).

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento que se tramita en este juzgado con el número 1.087/1985, seguido a instancia de don Antonio Olaso Villalba, representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra la Sociedad «Aurora Sur, Sociedad Anónima», sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, he acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Aurora Sur, Sociedad Anónima», para el día 28 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes y la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, en cuyo acto se seguirá el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe sobre las acciones judiciales o contenciosas del Ayuntamiento de El Grove, en relación con la Sociedad «Grovelán, Sociedad Anónima».

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración con derecho a la elección separada, según el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Balance de la Sociedad, compromisos y deudas con terceros, y en particular para con quienes ostenten la condición de socios. Formalización de tales compromisos y deudas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los socios accionistas de la Sociedad «Europa Sur, Sociedad Anónima», se expide el presente, que firmo en Madrid a 12 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—12.695-C (52920).

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127 de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joh. «Vaillant GmgH», contra «Electrodomésticos Orbezgo, Sociedad Anónima», hoy denominada «Sociedad General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 28 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 42.192.615 pesetas en que salió a segunda subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> está de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a taller, almacenes y oficinas, señalado con el número 49, antes 37, de la calle Tomás Bretón, de Madrid, propiedad de la Entidad demandada, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 153, libro 153, sección segunda, finca número 3.142, folio 82, inscripción novena.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4 866-3 (52881).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 727 de 1985 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Albert Solís y doña Margarita Gleiser Adrados para la efectividad de un préstamo hipotecario, y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada de que se hará mención, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de préstamo, o sea, el de 77.880.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, para la que servirá de tipo la cantidad de 58.410.000 pesetas, 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y en la tercera subasta, el día 21 del próximo mes de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refirió la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca que se subasta:

Parcela de terreno o solar destinado a la edificación de un chalé, en término de Torrelodones, procedente de la parcela denominado «El Gasco», que comprende una superficie total de 2.054 metros 88 decímetros cuadrados. Está situada en la confluencia de las calles Tampico y Michoacán, y está señalada con el número 80 del plano de dicha parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 833, libro 29 de Torrelodones, folio 36, finca número 1.744.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.921-3 (53659).

OVIEDO

Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y tercera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada».

Urbana: Vivienda o piso tercero izquierda, señalado con el número 20, situado en la tercera planta alta, cuarta, del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle de Zaldivar, de una casa sita en esta villa, en la calle de Zaldivar, esquina a la de Balbín Busto, sin número de población. Es de tipo N-4. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 133 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle de Zaldivar; sur, patio de luces; este, patio de luces, rellano y caja de la escalera, caja de ascensor y piso tipo N-3 de la misma planta, y oeste, pisos tipo G y H de la misma planta y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 3 enteros 80 centésimas por 100.

Condiciones

Primera.—La finca se saca a subasta sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, 522.375 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—4.848-3 (52626).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 265/1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de «Estructuras Gerundenses, Sociedad Anónima»,

contra don Dámaso Laguna Gámez, en reclamación de 2.302.970 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de septiembre, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo a la primera subasta, en cuanto al primer lote, el de 2.400.000 pesetas, en cuanto al segundo lote el de 9.500.000 pesetas, y en cuanto al tercero el de 12.000.000 de pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado, y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría del Juzgado a disposición de quien tenga interés en su examen.

Bienes

Lote 1.º Urbana.—Finca especial número 4. Vivienda en la planta tercera en alto de la casa sita en Blanes, en la calle del Ter, número 2. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios, y ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados, y además tiene una terraza de 3 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Por el oeste, con vuelo de la calle del Ter; por el sur, parte con finca de los hermanos Braulio, José y Pedro Urbina



Santolaya y parte con rellano y caja de la escalera por donde tiene su acceso esta vivienda; por el este, parte con vuelo de dos patios de luces y parte con finca de José Burcet Puig y parte, norte, con finca de José Mora. Coeficiente en elementos comunes y gastos de 24,24 por 100. Inscrita al tomo 1.608, libro 250 de Blanes, folio 37, finca número 14.283.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.-Finca especial elemento número 2, local en planta baja, destinado a garaje o parking y trastero, del edificio sito en Blanes, en la calle Guillerías números 4, 6 y 8, lugar llamado «Creu Coberta», tiene acceso directo a la calle mediante rampa, y ocupa una superficie útil de 787 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente su acceso por dicho frente, con la calle Guillerías; por la derecha, entrando, parte con Francisco Javier Expósito, y parte con resto de finca que fue matriz de Montserrat Vilá; por detrás, con terrenos de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, y por la izquierda, con otra de don Dámaso Laguna. Esta finca tiene una salida de emergencia que da a la calle al lado del vestíbulo de la escalera número 6. Coeficiente de 21,68 por 100. Inscrita al tomo 1.922, libro 312 de Blanes, folio 55, finca número 16.903.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana.-Finca especial elemento número 3. Local en planta baja, destinado a almacén o cualquier actividad lícita, del edificio sito en Blanes, en la calle Guillerías números 4, 6 y 8, lugar llamado «Creu Coberta», tiene varios accesos directos a la calle de su situación, y ocupa una superficie útil de 530 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente sus accesos, por dicho frente, parte con la calle Guillerías, parte con lastres cajas de escalera de acceso a las plantas superiores y parte con vuelo de la rampa de acceso a las partes inferiores; por la derecha, entrando, parte con el vestíbulo y caja de la escalera número 4, parte con vuelo de la citada finca que fue matriz de Montserrat Vilá; por detrás, mediante patio que es la cubierta del elemento número 2, y al cual tiene acceso este elemento que se describe, con terrenos de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, y por la izquierda con otra finca de don Dámaso Laguna. Coeficiente 14,70 por 100. Inscrita al tomo 1.922, libro, 312 de Blanes, folio 58, finca número 16.904.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 26 de junio de 1986.-La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.-El Secretario.-13.030-C (54674).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0164/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, contra don Carlos Martín González, doña María Acacia Martín González, don Francisco Carlos Martín Sánchez y don Juan Jesús Martín Sánchez, todos los anteriores relacionados en su calidad de herederos de don Ceferino Abraham Martín Fariña y doña Acacia Sánchez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, y cuya descripción es la siguiente:

1.ª Número 17: Vivienda sita en planta 7.ª, sin contar la baja y la de sótanos, del edificio en esta ciudad, rambla de Pulido, número 12-B, a la izquierda según se mira dicho edificio, y que mide 114 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 442, folio 120, finca 32.129, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

2.ª Número 15: Vivienda situada en la planta 6.ª, sin contar la baja y sótano, del mismo edificio anterior, de 114 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 442, folio 116, finca 32.125, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

3.ª Rústica: En el término municipal del Sauzal donde dicen La Breña, de 5 hectáreas 34 áreas 23 centiáreas, existiendo en su área un estanque de 77 metros 84 decímetros cuadrados de superficie y dos pequeñas casas que respectivamente ubican 71 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita como fincas 1.106 y 1.107, folios 185 y 190, libro 19 del Sauzal, tomo 330 del Registro de La Laguna.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

4.ª Trozo de terreno en el Sauzal, donde dicen El Cangrejillo, en La Breña, de 56 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 457, libro 24, finca 1.421, folio 67, del Registro de La Laguna.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 1.640.000 pesetas.

5.ª Trozo de terreno a erial en el Sauzal, donde dicen La Breña, y lugar conocido por el Puertito, de 2 fanegas y 6 almudes, aproximadamente.

Inscrita al tomo 640, libro 33, folio 222, finca 2.750, inscripción primera, del Registro de La Laguna.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 2.460.000 pesetas.

6.ª Trozo de terreno en el Sauzal, donde dicen La Breña, de 1 hectárea 4 áreas 98 centiáreas.

Inscrita al tomo 160, libro 9, folio 69 vuelto, finca 541, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 1.968.000 pesetas.

7.ª Trozo de terreno en el mismo término y sitio que la anterior, de 40 áreas 45 centiáreas 38 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 640, libro 33, folio 197 vuelto, finca 2.736, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 1.312.000 pesetas.

8.ª Solar en el barrio del Toscal, en esta ciudad, que mide por el frente y espalda, 10 metros; por la derecha entrando e izquierda, 9 metros 84 decímetros, o sea, 98 metros 40 decímetros cuadrados, lindando, por el frente o norte, con calle de San Francisco Javier; por la izquierda o naciente, prolongación calle de San Miguel.

Inscrita al tomo 329, libro 152, folio 17 vuelto, finca 10.556.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 4.920.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de julio y hora de las diez de su mañana. Para el caso de que no concurrese postor alguno a la primera subasta, se señala la segunda subasta para el día 6 de septiembre, a la misma hora, y para el caso de que tampoco concurren postor a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 24 de

octubre, a la misma hora, del presente año 1986, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el consignado al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.-El Secretario.-13.038-C (54683).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Cipriano Gutiérrez Márquez y doña Juana Rodríguez Vega; habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Unidad número 5. Vivienda puerta primera de la segunda planta o ático de la escalera A, que es la primera a la derecha del edificio, tomando como frente a la calle de su situación, de la casa sita en El Vendrell, urbanización «Platja Francas», calle número 4, sin número. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados, y consta de: Comedor-estar, cocina, aseo, y dos habitaciones y una terraza, en su fondo, de 18 metros cuadrados, y un terreno de uso privativo encima de 30 metros cuadrados; lindando: Frente, en proyección vertical, el terreno de la comunidad; derecha y fondo, asimismo en proyección vertical terreno de la comunidad, e izquierda, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, parte, con puerta de acceso y rellano de escalera y, parte, con hueco de ascensores. Coeficiente: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 871, libro 62 de El Vendrell, San Vicente, folio 217, finca número 5.055, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 26 de septiembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.-El Secretario.-5.802-A (52676).

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que a instancias de doña Rosario Seder Ibáñez se tramita en este Juzgado, con el número 1.426/1985, expediente sobre declaración de ausencia de su hijo don Francisco José Ferrándiz Seder, hijo de Francisco y María Rosario, nacido en Castellón el día 14 de marzo de 1943, de estado viudo, que a principios del año 1972 partió de esta ciudad con destino a Ceuta, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (Se hace constar que la solicitante tiene concedidos los beneficios de pobreza.)

Dado en Valencia a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-10.090-E (47106). y 2.ª 2-7-1986

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 157/1986, promovidos por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster, en nombre y representación de doña Emilia María Asunción Magdalena García de Viedma y Pérez de las Bacas y don Ramón Hernández Martínez, contra Teresa Illescas Cortés, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 612.500 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda de la segunda planta alta del patio número 49 de la calle del Mar, hoy 43, interior,

izquierda, mirando a la fachada de dicha calle, con luces y vistas a la de Capitán Cortés, demarcada con la puerta número 11, superficie útil de 62 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad de Valencia 13, finca 1.457 de Tabernes Blanques, inscripción 3.ª, folio 203 vuelto, tomo 522, libro 18 de dicha última localidad.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para la celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 20 de noviembre, a igual hora, y por si ésta fuese igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, a la misma hora del día 19 de diciembre siguiente.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

En Valencia a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.861-5 (52721).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 600/1986, se siguen autos sobre declaración de quiebra de la Entidad mercantil «Indeso, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en la que por resolución del día de la fecha se ha tenido por solicitada dicha declaración de quiebra, habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Andreu Fajardo, Profesor mercantil, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Martínez Cubells, 4, y Depositario a don Gaspar Romero Aguilar, Intendente mercantil, vecino de Valencia, con domicilio en la avenida Marqués de Sotelo, 9.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, libro y firma el presente en Valencia a 9 de junio de 1986.-El Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.850-3 (52628).

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1986, páginas 20031 y 20032, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo correspondiente a la celebración de subastas, donde dice: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y la tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo y 13 de abril de 1986, respectivamente, ...», debe decir: «Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y la tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo y 13 de abril de 1987, respectivamente, ...».

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 550/1984-B, a instancias de «Banco Hispano Americano, Socie-

dad Anónima», contra don Arturo Briso Montiano González, sobre pago de cantidades, en el que, a instancias de parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efectos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda izquierda, subiendo, en planta segunda de la casa en Valladolid, en su plaza Mayor, 4. Mide 159,32 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 610, folio 65, finca 19.218. Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.905-3 (53281).

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 596 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo contra don Vicente Betanzos Cacabelos y doña María Socorro Cacabelos Meis, mayores de edad, casados y vecinos de El Grove, en reclamación de

cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

Rústica, denominada Confin, radicante en el lugar de este nombre, parroquia de San Martín, municipio de El Grove, a labradío seco, de superficie 1 ferrado, igual a 6 áreas 28 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Francisco Prieto Conde; sur, Marcelino Fernández Meis; este, camino, y oeste, María Prieto Gondar. Sobre parte de la cual se ha construido casa de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 155 metros y 48 decímetros cuadrados, y un galpón destinado a taller de carpintería de 160 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 578 de El Grove, libro 33, folio 2 vuelto, finca 3.934. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, hora doce de su mañana; la segunda, el día 27 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 25 de noviembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador acepta como bastante los que resultan de los autos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1986.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario, 3.491-D (52493).

#### VILLENA

##### Edicto

Don Edilberto-José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 15 de 1986 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Prescription Footwear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castelo Pardo, contra «Manufacturas Ortopédicas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.001.405 pesetas, importe principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en

primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública, el próximo día 24 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana; para la segunda subasta pública, el próximo día 5 de noviembre y hora de las nueve treinta de su mañana, y para la tercera subasta pública, el próximo día 5 de diciembre y hora de las nueve diecinueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera, pudiendo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: 41 fardos de suela de cuero de un peso aproximado de 100 kilogramos por fardo, con un total de 4.100 kilogramos, a 375 pesetas kilogramo, 1.537.500 pesetas.

Lote segundo: 84 paquetes de pisos de plástico, de los números 23 al 32, calculando que en cada paquete existen 40 pares de pisos, con un total de 3.360 pares a 75 pesetas par, 252.000 pesetas.

Lote tercero: 5.000 pares de zapatos de niño, en diversos modelos, talleres y colores, de los números 16 al 42, valor 3.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 20 de marzo de 1986.—El Juez, Edilberto-José Narbón Láinez.—El Secretario, 4.818-3 (52597).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 620/1985, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Rafael Obispo Lucio, vecino de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Pabellón destinado a usos industriales sito en la planta baja de la casa situada en la Senda de

los Canónigos, de esta ciudad de Vitoria, señalada con el número 10, que mide 328 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.931, libro 65, sección tercera A, folio 144, finca número 2.218, inscripción séptima, del Ayuntamiento de Vitoria.

2. Lonjas derecha e izquierda de la planta baja de la casa sita en Vitoria, calle Los Herrán, señalada con el número 90. Inscritas al tomo 3.221, libro 178, sección tercera A, folio 39, finca 8.091, inscripción cuarta.

A efectos de subasta, el pabellón está tasado en 7.925.650 pesetas y cada una de las dos lonjas en 2.537.174 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18) el día 31 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, con el 95 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 27 de octubre, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con el 25 por 100 de rebaja, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, no admitiéndose posturas inferiores a indicados tipos.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juz.—El Secretario.—4.906-3 (53282).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juz de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 600/1984 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Pérez Avila, contra «Automatismos Alaveses, Sociedad Limitada», don Javier Fernández Ugarte, doña Rosa María Solano Bustero, don Ceferino Alvarez Rodriguez, doña María Teresa Ibarreta Marquinez, don Ismael Ocariz Campillo, doña Victoria Quintana López, don Andrés Gastón Morras, doña Sagrario Martín, don José María Caicedo y esposa, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.º Vivienda 5.º derecha, de la calle Méjico, número 12, de Vitoria; con una superficie aproxi-

mada de 97,34 metros cuadrados, propiedad de don Ismael Ocariz Campillo. Tasada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

2.º Vivienda 3.º, izquierda, de la calle Reyes de Navarra, número 3, de Vitoria; con una superficie aproximada de 81,42 metros cuadrados, y plaza de garaje número 23 del local del sótano, propiedad de don José María Caicedo Sopena. Tasada pericialmente en 2.050.000 pesetas.

3.º Vivienda 4.º, derecha, de la calle Chile, número 6, de Vitoria; con superficie aproximada de 71,53 metros cuadrados, propiedad de don Ceferino Alvarez Rodríguez. Tasada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

4.º Parcela, situada en la jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Cadena Barrachi, Alto de Eskalmendi; con una superficie cubierta de 310 metros cuadrados y una superficie total de terreno de 353 metros cuadrados, propiedad de «Automatismos Alaveses». Tasada pericialmente en 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 13), por primera vez, el día 31 de junio, a las once horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 9 de octubre, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de noviembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse los posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.009-3 (54679).

#### XATIVA

##### Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 416/1981, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de don Diego Revert Vila, vecino de Llosa de Ranes, contra don Luis Llorca Blay, vecino de Gandía, con domicilio en calle Yeserías, número 53, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de

veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 2.796.000 pesetas; 3.738.000 pesetas y 1.100.000 pesetas, por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 17 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.—Urbana: Porción de terreno destinado a solar, que comprende una superficie de 372 metros 48 decímetros cuadrados, situados al fondo de la casa sita en Gandía, calle Yeserías, número 85. Inscrita al tomo 683 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, folio 189, finca número 16.358, inscripción segunda.

Segundo lote.—Urbana: Porción constitutiva de solar comprensiva, de 498 metros 40 decímetros cuadrados, calle prolongación de la Yesería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 684, folio 22 vuelto, finca 15.325, inscripción segunda.

Tercer lote.—Rústica: 22 áreas, equivalente a 2.200 metros cuadrados de tierra seca monte, en término de Real de Gandía, partida de Carretera o San Antonio. Se identifica con las parcelas números 25 y 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.039, folio 9 vuelto, finca número 2.546, inscripción primera.

Dado en Xátiva a 6 de junio de 1986.—El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—12.858-C (53657).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ELCHE

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 3 de Elche (Alicante), en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.318/1986 sobre lesiones en tráfico, en el que aparece don Patz Kariheinz, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, segunda

planta, a fin de recibirle declaración, ser examinado por el Médico Forense y ofrecerle acciones y testimoniarse la documentación, con apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido en Elche a 11 de junio de 1986.—Doy fe, el Secretario.—11.150-E (52562).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 3 de Elche (Alicante), en providencia recaída en el juicio de faltas número 156/1986 sobre daños tráfico, en el que aparece don Jurgen Muller Lutken, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, a fin de recibirle declaración, ser examinado por el Médico Forense y ofrecerle acciones y testimoniarse la documentación, con apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, expido en Elche a 12 de junio de 1986.—Doy fe, el Secretario.—11.151-E (52563).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de emplazamiento

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.475/1984, por lesiones por imprudencia en el que figura como denunciado Rafael Muñoz Blanco, que tiene su domicilio en calle General Lecourbe, 25, de Valentigney (Francia), ha acordado emplazar a dicho denunciado a fin de que en el término de cinco días a contar del siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle el Fuego, número 30, con el fin de personarse en el correspondiente recurso de apelación, previéndole que de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Rafael Muñoz Blanco, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de junio de 1986.—La Secretaria.—11.145-E (52557).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Claudio Barrera Yáñez, hijo de Claudio y de Margarita, natural de Valparaíso (Chile), de 25 años de edad, domiciliado últimamente en calle Jorge Manrique, 1, Santa Cruz de Tenerife, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 26/1985, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del límite de treinta días en la Caja de Recluta número 1.111, ante el Juez Instructor don Mariano Sánchez Cánovas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1986.—El Juez Instructor.—792 (32650).